



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/10	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Aprobación del presupuesto municipal año 2020»
Fecha	25 de noviembre de 2019
Duración	Desde las 13:00 hasta las 13:30 horas
Lugar	CASA CONSISTORIAL
Presidida por	Marcelino Cerdeña Ruiz
Secretario	Elena Puchalt Ruiz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
78531184F	ENRIQUE JOSÉ PÉREZ BRITO	SÍ
53206611K	Elena Puchalt Ruiz	SÍ
42888292P	Enrique Cerdeña Méndez	SÍ
78535229G	Esperanza González Méndez	SÍ
42883286Q	JOSÉ CERDEÑA RODRÍGUEZ	SÍ
78527922B	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	SÍ
42881622P	Marcelino Cerdeña Ruiz	SÍ
42887148Z	Rosa María Martín Padrón	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior de 14/10/2019. Acuerdos que procedan.



Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Los miembros del Pleno aprueban la urgencia del Pleno por unanimidad de los presentes.

Aprobación del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Betancuria correspondiente al ejercicio 2020. Acuerdos que procedan.

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Por el Secretario, de orden de la Presidencia, se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 20/11/2019.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto del que se desprende que la situación es de equilibrio y cumplimiento.

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.596.184,87€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.426.669,58€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	726.785,01€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	560.830,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	79.408,46€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	59.646,11€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	169.515,29€





CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	169.515,29€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	241.822,84€
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	2.000,00€
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	239.822,84€
TOTAL:	1.838.007,71€

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.838.007,71€
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.838.007,71€
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	136.502,76€
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	15.971,85€
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	39.051,56€
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.646.181,54€
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	300,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	1.838.007,71€

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma.

Sometido a votación el precedente Dictamen, este es aprobado por cinco votos a favor y dos abstenciones.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL





No hay asuntos

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

